

CONDICIONES DE GARANTÍA DE INFOESTRELLA

Las condiciones de garantía establecidas por INFOESTRELLA se regirán por las siguientes condiciones, aceptadas por ambas partes.

A. Material cubierto por la garantía

El material sujeto a la garantía es exclusivamente el que aparece en la factura de compra, debidamente cumplimentada por INFOESTRELLA, y que el cliente presentará para las oportunas actuaciones del servicio técnico.

Quedan exentos de garantía el material considerado como consumible: cartuchos, tóners y kit de mantenimiento de impresores, además de baterías de SAIS y de portátiles

B. Período de garantía

El vencimiento de la garantía es de 2 años para material nuevo y 1 para el usado (a menos que el fabricante ofrezca diferente plazo). La fecha de inicio es la especificada en la factura, incluyendo piezas defectuosas y mano de obra de la sustitución. Si el fabricante del componente ofrece un plazo superior corresponderá al cliente tramitar la reparación/devolución del material con la casa suministradora, eximiéndose INFOESTRELLA de cualquier responsabilidad.

El plazo de garantía no podrá ser ampliado en ningún caso por la sustitución de un componente en una reparación o cambio.

C. Detalles de la garantía

1. Las actuaciones en garantía únicamente incluye los defectos de hardware. Dichos defectos son claramente identificables porque suponen la sustitución de algún componente. Toda intervención que no suponga un cambio de componente hardware deberá ser abonada por el cliente. Se cobrará la tarifa normal. El impago de una intervención supone la pérdida de garantía para el cliente.
2. La garantía se aplicará siempre y cuando el cliente haya utilizado el producto en condiciones normales de explotación tales como se describe en catálogos, manuales o instrucciones.
3. En caso de proceder una actuación en garantía, INFOESTRELLA se hará cargo de la mano de obra y del material necesario para la reparación, sustituyendo el componente por uno de características similares aunque no necesariamente de igual marca.
4. La empresa nunca prestará productos para la sustitución de otros que se encuentren en reparación o chequeo.
5. La reparación o sustitución del material se realiza necesariamente en las instalaciones de INFOESTRELLA, salvo en los supuestos en que, por condicionamiento del fabricante, y a fin de dar cobertura a su garantía, deban ser sus Servicios Técnicos Oficiales los que se encarguen de la reparación. Esto implica que el cliente pagará los portes del material enviado a reparar. No serán aceptados aquellos materiales que sean mandados por el cliente a portes debidos. Estos serán devueltos al cliente sin examinar y por la misma agencia de transporte por la que fueron enviados. El material enviado por el cliente que, tras ser examinado resulte que no está averiado será enviado a portes debidos. Por lo tanto cualquier desplazamiento deberá ser abonado por el cliente al técnico que le efectúe la reparación.
6. Para la cobertura de la toda garantía será indispensable presentar junto con el material la factura de compra, además de todos los cables, manuales, software con licencia original, drivers y embalaje original del producto.
7. INFOESTRELLA no se hace responsable de los defectos ocasionados por virus informáticos, ni de la pérdida o deterioro de información o programas por causa de un componente defectuoso, ni de la contenida en los artículos en reparación. El cliente es responsable de su información propietaria, confidencial y clasificada. INFOESTRELLA recomienda a sus clientes realizar copias de seguridad de sus datos de forma periódica.
8. No se suministra ningún software con los equipos que no aparezca en la factura de venta. INFOESTRELLA declina toda responsabilidad por el uso ilícito de software en los equipos vendidos.

D. Circunstancias exentas de la garantía

1. Estar fuera del período de garantía o incumplir cualquiera de las condiciones del apartado anterior.
2. Averías provocadas como consecuencia de accidentes, transporte o golpes.
3. Problemas por causa de la suciedad acumulada, o desgaste de piezas.
4. Averías provocadas por acontecimientos catastróficos o inadecuadas condiciones del lugar de instalación, incluyendo variaciones en la tensión eléctrica. Las instalaciones eléctricas no forman parte integrante de los equipos.
5. Material intervenido por personal no autorizado. La rotura de cualquier precinto (visible o no) supone la pérdida automática de la garantía de la máquina afectada. Piezas sin el correspondiente número de serie, o la alteración del mismo.
6. Fungibles: cartuchos, tóners y kit de mantenimiento de impresores, además de baterías de SAIS y de portátiles.
7. Reconstrucción de archivos, datos o programas perdidos o alterados.
8. Problemas debidos a la utilización de software ilegal o no registrado y virus informáticos.
9. Averías o mal funcionamiento como consecuencia de la reinstalación de Sistemas Operativos soportados o no, por los fabricantes de ordenadores y periféricos y cuando el fabricante no dispone de los drivers para dispositivos periféricos.
10. Todas las averías provocadas por software, legal o no, instalado en los equipos.

E. Cláusula resolutoria

El incumplimiento total o parcial por el Cliente de alguna de sus obligaciones, el no atender a su vencimiento algún pago, una demora del Cliente en el pago podría implicar, a criterio de Infoestrella, por un lado, la caducidad del plazo y, por consiguiente, la inmediata exigibilidad de las cantidades pendientes, así como la interrupción de toda entrega y, por otro, la rescisión de todos los contratos en curso.

En caso de llevar a efecto la presente cláusula resolutoria, Infoestrella o sus representantes están expresamente autorizados para entrar en los locales del Cliente a fin de recuperar los productos afectados por la aplicación de los apartados anteriores.